

INMOBILIARIA GEPARMA, S. A.

La Junta general extraordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2001 acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la compañía de acuerdo con el siguiente Balance de liquidación.

	Pesetas
Activo:	
Deudores	6.479.676
Tesorería	140.344.925
Total Activo	146.824.601
Pasivo:	
Capital social	32.850.000
Reservas	40.961.982
Pérdidas y Ganancias	71.512.619
Acreedores a corto plazo	1.500.000
Total Pasivo	146.824.601

Madrid, 1 de diciembre de 2001.—El Liquidador.—59.510.

INMOBILIARIA URBANIZADORA, S. A.*Convocatoria Junta general extraordinaria*

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el jueves 27 de diciembre, a las trece horas, en el domicilio social, calle Muntaner, 479, ático, 5.ª, de Barcelona, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta, ratificación y, en su caso, nueva adopción, de los acuerdos que constan en el acta de la Junta de accionistas celebrada el pasado 21 de junio, en las oficinas administrativas de la sociedad de la calle Muntaner, 443, 4.º, 1.ª, de Barcelona, aun cuando, por error en el anuncio de convocatoria se decía en el domicilio social, cuyo traslado estaba en trámites. No obstante el error semántico, la Junta se desarrolló con la asistencia de 23 socios, que representaban el 89,06 por 100 del capital social. Se levantó la oportuna acta, siendo firmada por los asistentes, cuyos acuerdos y acta se solicita su ratificación, y, en su caso, nueva adopción en esta Junta extraordinaria.

Segundo.—Aprobación de la prima de asistencia pagada a los accionistas de dicha Junta de 21 de junio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 22 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—59.187.

INSTALACIONES DE LAVADO, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales previsto en el artículo 166 de la misma, se comunica que la Junta general de accionistas de la sociedad de 15 de noviembre de 2001, acordó reducir el capital social en 4.000.800 pesetas para la condonación de dividendos pasivos, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones que pasará de 15.000 pesetas a 9.999 pesetas.

Barcelona, 22 de noviembre de 2001.—Un Administrador solidario, Javier Malagrida Matons.—59.189.

INVERSIONES RENFISA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****RENFISA, SOCIEDAD ANÓNIMA****Unipersonal****(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Inversiones Renfisa, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y de «Renfisa, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas el día 12 de noviembre de 2001 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Inversiones Renfisa, Sociedad de Responsabilidad Limitada», de «Renfisa, Sociedad Anónima Unipersonal» conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Renfisa, Sociedad Anónima», unipersonal, transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Inversiones Renfisa, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna. Tomando el día 6 de julio de 2001 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 5 de julio de 2001, sin modificaciones de capital, al ser propietaria la sociedad absorbente de la totalidad de las acciones de la absorbida y sin conceder ventajas especiales a los Administradores, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida. De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de ambas sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de noviembre de 2001.—Los Administradores de «Inversiones Renfisa, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y de «Renfisa, Sociedad Anónima», unipersonal.—55.709.

2.ª 5-12-2001

INVERSIONES Y GESTIONES TURÍSTICAS, S. A.*Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Inversiones y Gestiones Turísticas, Sociedad Anónima», se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en Las Palmas de Gran Canaria, en el salón de reuniones de «Flick Canarias», sito en avenida de Escaleritas, número 112, el jueves 27 de diciembre de 2001 a las 17 horas, en primera convocatoria, y en su caso, el viernes siguiente 28 de diciembre a la misma hora y en igual lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de aumento del capital social y consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Aprobación del acta o nombramiento, en su caso, de los Interventores de la misma.

En el domicilio social se encuentra a disposición de los accionistas para su examen el texto íntegro de la ampliación de capital propuesta, así como el informe que, con fecha 31 de octubre de 2001, han emitido los Administradores sobre dicha ampliación. Cualquier accionista que lo solicite podrá obtener dichos documentos, que les serán entregados o enviados gratuitamente.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—58.945.

JOLYBURGUER, S. A.

La sociedad «Jolyburguer, Sociedad Anónima» afectada por la sanción de la disposición transitoria sexta segunda RDL 1564/1989, se ha transformado por unanimidad, en virtud de escritura autorizada el día 3 de marzo de 2001, en la entidad «Jolyburguer, Sociedad Limitada», quedando reactivada. Se informa a los acreedores de su derecho a oponerse en el plazo de un mes a contar de la última publicación, así como de su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de transformación.

Tarragona, 26 de noviembre de 2001.—El Administrador.—58.919. 2.ª 5-12-2001

JOSÉ ESTÉVEZ, S. A.*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, tomado en la reunión celebrada el día 30 de octubre de 2001, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en carretera nacional IV, kilómetro 640, de Jerez de la Frontera, a las doce horas del día 28 de diciembre de 2001 en primera convocatoria o, el día 29 de diciembre del mismo año, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, resultados e informe de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2001.

Segundo.—Resolución sobre aplicación de resultados.

Tercero.—Redenominación del capital en euros y pertinente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades para la interpretación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la reunión.

Podrán asistir a la Junta, de acuerdo con el artículo 104 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los tenedores de acciones que, con una antelación de, al menos, cinco días a la fecha de celebración de la Junta las tengan inscritas en el Libro Registro de Socios, siempre que su número represente, por lo menos, el uno por mil del capital social, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Todos los accionistas tienen derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, solicitándola en el domicilio social, toda la documentación correspondiente a los puntos que han de someterse a la deliberación de la Junta general.

Jerez de la Frontera, 26 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—59.120.